



**ACTA NÚMERO 51 –SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2024-2027, NUMARÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO, MÉXICO  
- CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**

En el Municipio de Numarán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 Nueve horas con treinta minutos del día **15 de septiembre del año 2025**, se llevó a cabo sesión **Ordinaria** de Ayuntamiento de conformidad de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y Artículos 35, 36, 37, y 38 Ley Orgánica Municipal Del Estado Michoacán De Ocampo, reunidos en el Salón de Cabildo J. Raúl Rizo Pimentel del palacio Municipal, con domicilio Zaragoza Número 24 colonia centro del Numarán, Michoacán de Ocampo, México, en cumplimiento a la Convocatoria respectiva, los CC. **C. JOSÉ DÍAZ CAMARENA**, Presidente Municipal, **C. MARÍA MONSERRAT BERBER DOMÍNGUEZ**, Síndica Municipal, **C. OFELIA ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ**, Regidora **C. ÁLVARO HERRERA HERRERA**, Regidor, **C. YURIDIA ROCÍO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Regidora, **C. ADÁN PÉREZ CABRERA**, Regidor, **C. VERÓNICA MARTÍNEZ AGUILAR**, Regidora, **C. IGNACIO ERNESTO REYES ORTIZ**, Regidor, y el **C. OMAR CAMACHO CABRERA**, Secretario Del Ayuntamiento, los presentes mencionados Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional para el periodo comprendido del 1º de septiembre del año 2024 al 31 de agosto del año 2027, con la finalidad de llevar sesión de cabildo. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.** - Lista de presentes y verificación del Quórum Legal.

**SEGUNDO.** - Presentación y aprobación del Orden del Día.

**TERCERO.** - Lectura, análisis y aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.

**CUARTO.** - Presentación, análisis y en su caso aprobación de "**las tarifas de la Ley de Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento O.O.A.P.A.S. Y se consideren a la Iniciativa Proyecto de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Numarán.** Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal por conducto del C. Horacio Aguilar Zapien director de O.O.A.P.A.S.

**QUINTO.** Presentación, análisis y en su caso aprobación de la "**Iniciativa proyecto de la Ley de ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Numarán**" así como su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, presidente Municipal, por conducto de la Mtra. María de Jesús Naranjo Zendejas Tesorera Municipal.

**SEXTO.**- Asuntos generales

**SÉPTIMO.** - Clausura de la sesión.

**Cumplimiento del Orden del Día;**

**PRIMER PUNTO.** - El C. José Díaz Camarena, Presidente Municipal solicita al C. Omar Camacho Cabrera, Secretario Del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe **QUÓRUM**

*[Firma]*

*[Firma]*

*Yonda Rizo R.A.  
M.a. Monserrat B.O.*

*[Firma]*  
*Ofelia Martinez J.*

*[Firma]*  
*Verónica Martínez A.*

*[Firma]*  
*Alvar. Herrera. H.*



— LO BUENO SIGUE —  
**Numarán**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**LEGAL**, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido el Secretario procede a tomar lista de los presentes, y a continuación se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2024-2027. Y por tanto se declara la existencia del Quórum Legal, el C. José Díaz Camarena Presidente Municipal, en virtud de la comprobación de la existencia de quórum legal, declara formal y legalmente instalada la Sesión y validos los acuerdos que se tomen en la misma siendo las horas 9:30 horas del presente día.

**SEGUNDO PUNTO.-** Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual el Presidente Municipal pide al C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Orden del Día Propuesto.

**TERCER PUNTO. -** El Presidente Municipal solicita al C. Omar Camacho Cabrera, Secretario del Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el C. José Díaz Camarena, Presidente Municipal la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrantes del Cabildo la aprobaron por **UNANIMIDAD**.

**CUARTO PUNTO. -** Presentación, análisis y en su caso aprobación de "las tarifas de la Ley de Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento O.O.A.P.A.S. Y se consideren a la Iniciativa Proyecto de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Numarán. Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, Presidente Municipal por conducto del C. Horacio Aguilar Zapien director de O.O.A.P.A.S.

Las tarifas de la Ley de Ingresos del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento O.O.A.P.A.S. para el ejercicio fiscal 2026 es un proceso de gran trascendencia, tanto en el ámbito administrativo como en el social, pues constituye el instrumento mediante el cual se establecen de manera legal, clara y transparente los montos que los usuarios deberán cubrir por los servicios que este organismo presta.

En primer lugar, resulta necesario porque la normatividad vigente establece que los organismos descentralizados, como lo es el O.O.A.P.A.S. deben contar con una Ley de Ingresos aprobada por el H. Ayuntamiento. Asimismo, la presentación y aprobación de las tarifas cumple un propósito fundamental: garantizar la sostenibilidad financiera del organismo. Los recursos captados a través de dichas tarifas son la base para cubrir los gastos de operación diaria, tales como energía eléctrica, mantenimiento de equipos de bombeo, conservación de redes hidráulicas y de drenaje, tratamiento de aguas residuales.

La aprobación de dichas tarifas también responde al principio de equidad y corresponsabilidad social. Al contar con un marco tarifario legal, se asegura que todos los usuarios contribuyan de manera proporcional al costo real de los servicios recibidos, evitando prácticas desiguales o discrecionales. Este orden contribuye a

*[Firma]*

*Yunda Rocio R.A.*

*Juan. Herrera H.*

*Mca. Monserrat B.D.*

*Ofelia Martinez T.*

*Verónica Martínez A.*

*[Firma]*



fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, pues se establecen reglas claras sobre cómo se generan y aplican los recursos.

Finalmente, es necesario subrayar que la Ley de Ingresos del O.O.A.P.A.S. constituye una herramienta indispensable para dar cumplimiento al derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento. La correcta gestión y administración de los recursos captados mediante tarifas aprobadas formalmente es lo que permite garantizar que este derecho se materialice en servicios continuos, de calidad y sostenibles en el tiempo.

En conclusión, la presentación y aprobación de las tarifas de la Ley de Ingresos del O.O.A.P.A.S. para el ejercicio fiscal 2026 no es un mero trámite administrativo, sino una acción estratégica que da legalidad, certeza, estabilidad financiera y capacidad de planeación al organismo, en beneficio directo de la población que depende de los servicios básicos de agua, alcantarillado y saneamiento.

Finalmente, después de analizarla se somete a consideración la aprobación de las tarifas propuestas para su integración en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Acto seguido, el C. José Díaz Camarena, Presidente Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Pleno para su autorización correspondiente por lo que solicita a los integrantes del Cabildo que, quien esté de acuerdo en su **APROBACIÓN**, sírvase manifestarlo levantando la mano. Derivado de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que se contaron *Ocho Votos A Favor y Cero En Contra*; por lo que se manifiesta que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

**QUINTO PUNTO.** - Presentación, análisis y en su caso aprobación de la "Iniciativa proyecto de la Ley de ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Numarán" así como su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Solicitud que presenta el Ing. José Díaz Camarena, presidente Municipal, por conducto de la Mtra. María de Jesús Naranjo Zendejas Tesorera Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 36 fracción IV; 44 fracciones IX y X; 113, 123 fracciones I, II y bis; 113,123, fracciones I, II y II bis; 129 y 131 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de Planeación, Hacienda, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1°, 3° 11° y 26° fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2°, 13° fracción XV, 40 inciso b) fracción XIX e inciso c) fracción III; 73 fracción II, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación, la presente:

La iniciativa de decreto que contiene la Ley de ingresos del Municipio de Numarán para el ejercicio fiscal 2026, se fundamenta en las disposiciones jurídicas vigentes que otorga los municipios facultad para cobrar los ingresos a los que tienen derecho asegurando una adecuada recaudación para cumplir con sus funciones y objetivos.

Ma. Mosemat B-D.

Ofelia Martínez  
Cecilia Rosío R.A.

Verónica Martínez A  
Alicia Hernández H.



En la Ley de Ingresos Municipal se definen los conceptos y montos específicos que representarán ingresos para el municipio permitiendo una administración transparente y responsable de los recursos públicos.

Se establece con base a lo dispuesto en el artículo **175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, el cual menciona que la iniciativa del proyecto de la ley de ingresos debe ser presentadas ante el congreso del estado para su aprobación antes del **20 de septiembre** del año previo a su aplicación. Y tratándose del primer año de la administración se concede la prórroga hasta el 20 de octubre.

Así mismo la iniciativa se alinea a lo estipulado en los **artículos 7° y 8° de la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Presupuesto del Estado de Michoacán**, los cuales determinan que las propuestas deben incluir exposición de motivos que explique la política de ingresos, así como el proyecto de decreto que detalla los rubros de ingresos armonizados hasta su tercer nivel las cuotas, tarifas y montos estimados.

En cumplimiento de los requerimientos legales esta iniciativa será acompañada del acta de cabildo que rectifique su aprobación y autorice su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de conformidad con el **artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo** y los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable **CONAC**.

Con esta base jurídica la Ley de Ingresos propuesta busca asegurar una gestión fiscal eficiente y transparente en beneficio de los ciudadanos de Numarán para fortalecer las finanzas municipales en el ejercicio fiscal 2026.

Es así como se detalla la Ley de Ingresos Municipal misma que formará parte como anexo de la presente acta. Dicha Ley una vez aprobada por el H. Cabildo del Municipio de Numarán, será presentada ante la LXXVI legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto seguido, el C. José Díaz Camarena, Presidente Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Pleno para su autorización correspondiente por lo que solicita a los integrantes del Cabildo que, quien esté de acuerdo en su **APROBACIÓN**, sírvase manifestarlo levantando la mano. Derivado de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa que se contaron *Ocho Votos A Favor y Cero En Contra*; por lo que se manifiesta que se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

**SEXTO PUNTO.-** Para efectos legales, se deja constancia de que, en el desahogo del punto correspondiente a Asuntos Generales, **NO SE PRESENTARON TEMAS O PROPUESTAS ADICIONALES POR PARTE DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, lo cual queda asentado en la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Para concluir, no habiendo más asuntos enlistados en el orden del día y agotados los puntos a tratar, siendo las *12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 15 de Septiembre del 2025*, se procede a declarar formalmente clausurada la presente sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. Asimismo, se establece la plena validez jurídica de la misma, declarando igualmente válidos y con efectos legales todos los acuerdos, resoluciones y disposiciones

Ma. Hosenat S.D.

Ofelia Martinez

Yvonda Recre R.A.

Veronica Martinez A

Adrian Hernandez H

*[Firma]*



adoptados durante su desarrollo, en apego a las normativas aplicables y en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se instruye al Secretario para que, en el uso de sus atribuciones, lleve a cabo la debida formalización y registro de los acuerdos alcanzados, así como su publicación y comunicación, según corresponda, a las autoridades competentes para su debida ejecución y observancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. **DOY FE;**

**C. JOSÉ DÍAZ CAMARENA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*Ma. Monserrat B. D.*

**C. MARÍA MONSERRAT BERBER DOMÍNGUEZ.**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. OMAR CAMACHO CABRERA.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

(AUSENTE)

**C. CARLOS GUSTAVO RAMÍREZ AGUILERA.**  
REGIDOR.

*Ofelia Elizabeth Martínez Ramírez*

**C. OFELIA ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ.**  
REGIDORA.

*Álvaro Herrera Herrera*

**C. ÁLVARO HERRERA HERRERA.**  
REGIDOR.

*Yuridia Rocío Rodríguez Álvarez*

**C. YURIDIA ROCÍO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.**  
REGIDORA.

*Verónica Martínez A.*



**C. ADÁN PÉREZ CABRERA.**  
REGIDOR.

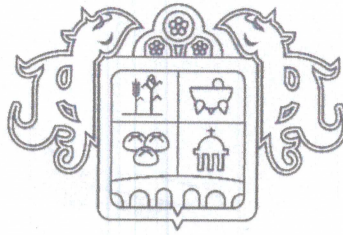
**C. VERÓNICA MARTÍNEZ AGUILAR.**  
REGIDORA.

**C. IGNACIO ERNESTO REYES ORTIZ.**  
REGIDOR.

Mo. Monsemat S.D.

Ofelia Martínez

Claudia Razo K.A.



## **CERTIFICACIÓN**

**EL QUE SUSCRIBE, C. OMAR CAMACHO CABRERA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL ME HA SIDO EXHIBIDO Y OBRA DEBIDAMENTE EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES DE ESTA INSTITUCIÓN. HABIENDO REALIZADO UN COTEJO MINUCIOSO, DOY FE DE QUE TANTO EL DOCUMENTO ORIGINAL COMO LA PRESENTE COPIA SON IDÉNTICOS EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO SE EXTIENDE EN 6 FOJAS ÚTILES AL FRENTE.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN NUMARÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ATENTAMENTE**

**C. OMAR CAMACHO CABRERA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**2024-2027**

